

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario Luctuoso del General Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día de hoy veintidós de febrero del año dos mil diecinueve, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de febrero del año en curso, constante de una foja, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA-

Lic. Verónica del Carmen Martinez Puc

Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

A C T U A R Í A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE







MAGISTRATURA NUMERARIA

CIERRE DE INSTRUCCIÓN, FECHA Y HORA PARA SESIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

Emiliano Zapata, Caudillo del Sur"

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/3/2019.

PROMOVENTE: CIUDADANO LICENCIADO MARIO ENRIQUE PACHECO CEBALLOS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

"...OMISIÓN IMPUGNADO: DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE DE DAR RESPUESTA AL ESCRITO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO POR UN SERVIDOR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, PRESENTADO EL 16 DE ENERO DE 2019 A LAS 13:44 HORAS, EN LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL FORMULO DIVERSAS CONSULTAS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEL OFICIO NÚMERO PCG/073/2019, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2019, SUSCRITO POR LA MAESTRA MAYRA FARIOI A BOJÓRQUEZ GONZÁLEZ, CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE..." (Sic.)

MAGISTRADA INSTRUCTORA: CIUDADANA LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: MAESTRA NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con esta fecha veintidos de febrero de dos mil diecinueve, la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta a la Magistrada Ciudadana Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, con el oficio PCG/304/2019 remitido por la Maestra Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, recibido en la oficialía de partes de este Tribunal el veintidos de febrero del año en curso.- Doy fe. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

VISTA: La cuenta, la Magistrada instructora.

ACUERDA:

PRIMERO. Cumplimiento de requerimiento y acumulación.- Se tiene por





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



MAGISTRATURA NUMERARIA

CIERRE DE INSTRUCCIÓN, FECHA Y HORA PARA SESIÓN

recibido el oficio de cuenta, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, da cumplimiento en tiempo y forma el requerimiento efectuado mediante proveído de fecha veintiuno de febrero del año en curso. En consecuencia, acumúlese a los para que sea tomado en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Cierre de Instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 145 párrafo segundo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y de conformidad con la fracción VI del artículo 674 antes invocado, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo.

TERCERO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución respectivo, se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno a que se refieren los numerales 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fija en los estrados de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.

Notifiquese en términos de ley y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste

4.6

Licenciada Brenda Noemy Dominiuez Aké

Magistrada e Instructora ON PECHE

Tribunal Electoral del Estadoché, CAMP., MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres. Secretaria General de Acuardos.

Con esta fecha (veintidós de febre o de dos mil diecinueve) turno los presentes autos a la Actuaria para su respectiva di genciación. Doy fe. Conste.

CRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA REWERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISDO DE CAMPECHE, CAMPECHE

2